



# BELÉN

*te quiero grande!*

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

**AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2024-A-MDB.

Villa Belén, 03 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 005-2024-ALC-MDB, de fecha 03 de enero de 2023, designa en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica**, al **Abog. Gerald Marcel Padilla Vargas**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, señalan que es atribución del alcalde dictar resoluciones de Alcaldía en asuntos de carácter administrativo y designar a funcionarios y directivos públicos de confianza, a propuesta del Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° del decreto legislativo mencionado;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 018-2023-CM-MDB**, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Belén; siendo que la estructura orgánica mencionada contiene a la **Oficina General de Asesoría Jurídica**;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 134-2023-A-MDB**, de fecha 12 de octubre de 2023, se designa a partir del 02 de octubre de 2023, al **Abog. GERALD MARCEL PADILLA VARGAS**, en el cargo de directivo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849;

Que, mediante **Oficio N° 144-2023-MDB-OAJ**, de fecha 19 de diciembre de 2023, el **Abog. Gerald Marcel Padilla Vargas**, pone su cargo a disposición ante el Despacho de Alcaldía, siendo que mediante **Memorando N° 005-2024-MDB-ALC-MDB**, de fecha 03 de enero de 2024, se renueva su continuidad en un cargo de confianza en la Municipalidad Distrital de Belén, designándolo en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica**;

Que, en ese sentido, es necesario dictar el correspondiente acto resolutivo, destinado a formalizar la designación del **Abog. Gerald Marcel Padilla Vargas** en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica**, contenido en el Memorando N° 005-2024-MDB-ALC-MDB;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria;



# BELÉN

*te quiero grande!*

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

**AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir del 03 de enero del 2024, al **Abog. GERALD MARCEL PADILLA VARGAS**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Belén  
C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN  
 OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL  
**RECEPCIÓN**  
 03 ENE. 2024  
 REG. N°: \_\_\_\_\_  
 HORA : \_\_\_\_\_  
 FIRMA : \_\_\_\_\_

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
**RECEPCIÓN**  
**BELEN**  
*la gloria grande* 03 ENE. 2024 *Alcaldía*  
 REG. N°: \_\_\_\_\_  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia de Junín y Ayacucho"  
 HORA : \_\_\_\_\_  
 FIRMA : \_\_\_\_\_

**MEMORANDO N° 005-2023-ALC-MDB**

A : ABOG. GERALD MARCEL PADILLA VARGAS

ASUNTO : DESIGNACION

FECHA : Belén, 03 de Enero del 2024

Mediante el presente, le comunico que, a partir de la fecha, se le **DESIGNA** en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA (**MODALIDAD CAS FUNCIONARIO**), debiendo conducirse con decoro, honestidad, responsabilidad y diligencia en el desempeño de sus funciones, conforme a la normativa legal vigente y los documentos de gestión normativa interna aprobados por esta Comuna Edil; las mismas que deben ser cumplidas, bajo responsabilidad.

Se expide el presente memorando, con cargo a emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN  
 OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**RECEPCIÓN**  
 Archivo  
 S.G. OGRH  
 03 ENE. 2024  
 REG. N°: \_\_\_\_\_  
 HORA : \_\_\_\_\_  
 FIRMA : \_\_\_\_\_

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Belén  
 C.P. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIC.  
 ALCALDE

Municipalidad Distrital de Belén  
 ABOG. GERALD MARCEL PADILLA VARGAS  
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
 03.01.2024

Calle Miraflores S/N. - 9 de Octubre  
 E-mail: oficinadeprensamdb@gmail.com / Teléfono: 065 269047  
 Belén - Maynas - Loreto

Municipalidad Distrital de Belén  
 OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL  
 PROVEÍDO N° 0035  
 A \_\_\_\_\_  
 TRAMITE: Presentar Resolución de Alcaldía  
 FECHA \_\_\_\_\_ V°B° \_\_\_\_\_

